

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz, lunes 7 de diciembre de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente coronel D. Lorenzo Fernández Somera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Milicias.

VARIEDADES.
Los liberales de las provincias à los liberales de Cádiz.

(Artículo comunicado.)

Compañeros y amigos: la superstición, la ignorancia y el infame egoísmo, que por tantos años han atormentado à España, hacen en estos momentos el último esfuerzo para obrar una reacción poderosa, que acabe con las luces, con los hombres de bien, con la Constitución y la patria. El respetable nombre de patriotas ha sido usurpado por multitud de frailes, de clérigos, de togados y de Señores, infatuados con todos los errores de los tiempos antiguos, defensores obstinados de todos los abusos y pretensiones que nos han afligido: ignorantes, altivos, holgazanes de profesion, hipócritas arteros, aduladores baxos de los Grandes y los tiranos, traficantes infames de la docilidad y de la buena fe de los pueblos. Esta multitud astuta de *raposos políticos* ha declarado guerra à todas las ideas liberales, que han de servir de guardia al edificio hermoso de nuestra libertad; mas no esperando el triunfo de sus débiles fuerzas, mientras subsistan reunidas las Cortes generales y extraordinarias de la nacion española, se felicitan en secreto de su próxima cesacion; desacreditan entre el pueblo à cuantos hombres gozan ó han gozado hasta aquí justamente de opinion literaria; marchitan con la nota de afrancesados à cuantos se han distinguido por haber propagado, en cualquier época, los principios fundamentales de la ciencia política; tratan de jacobinos, de materialistas, de impíos, de francmasones, de ateos à todos los filósofos; y alucinan à la muchedumbre, para que los excluya de sus sufragios en cualquiera eleccion, sea para regidores ó alcaldes de los ayuntamientos, sea para diputados en las presentes Cortes ó en las futuras. Su furor llega à mas; pues teniendo por poco infamar entre el pueblo à esta clase de ciudadanos, los únicos que se interesan en la restauracion de los derechos del hombre, los únicos capaces de sostenerlos, los persiguen de muerte en los tribunales, y sobre el ara misma que ha sido levantada para purificar la patria, y librarla de los perversos, allí mismo pretenden inmolar à los buenos, y deshacerse en grande y de un golpe de cuantas almas nobles y generosas pudieran declarar la guerra à los negros designios del despotismo. Como ha sido posible dignos compañeros nuestros, que los inmortales autores de la Constitución

hayan querido limitarse à proclamar esta gran obra de la sabiduria, sin prevenir los riesgos que desde el punto mismo de su publicacion la debiamos saltar, ni encadenar las iras que la habrian de atacar en medio de un pais, y donde la mayor parte de cuantos dirigen la opinion comun, han tenido y conservan intereses y miras diametralmente opuestas à los grandes objetos de la misma Constitución. Como han podido sorprehender la prevision de los legisladores, los que, à pretexto de sumo celo contra los partidarios y agentes de la opresion, han conseguido encender la tea de la persecucion en toda España, y apañando à su intento los decretos y las disposiciones que han sido dadas à propósito de infidencia, logran hoy proscribir à cuantos reconocen con virtud y talentos para consolidar y llevar à su perfeccion la comenzada obra de nuestra libertad. El soberano Congreso lo ignora acaso todavia. Reveladlo vosotros: despertad su atencion. Las prisiones de España estan llenas de filósofos y sabios, marchitados infamemente como adictos à los franceses, y por haber propagado y sostenido sin disfraz las ideas liberales, que nada tienen de comun con aquellos, à pesar de que así lo propagan los malvados, para hacerlas odiosas; porque se declararon en todos tiempos contra los extravios de la supersticion y de la hipocresia religiosa; porque tuvieron frente para anunciar como contrarios à los derechos santos, imprescriptibles y eternos del pueblo, los horrores del feudalismo; porque desmascararon alguna vez, con firmeza de ciudadanos, la alevosia, el doblez, los engaños, las raterias de ese enxambre de zánganos, que han vivido por tantos siglos del sudor y trabajo de la muchedumbre inocente; porque son generosos, y sus ideas y sus ejemplos los llenan de confusion; porque tienen carácter, y se dieron à conocer como irreconciliables adversarios del fatal egoísmo y de la vil codicia que los une y dirige en su conspiracion contra el pueblo. Almas grandes y superiores, que, baxo los estragos del cañon enemigo, alcanzasteis à concebir y à fixar los destinos de España, elevando à sus hijos à la clase de ciudadanos y de hombres libres, que jamas disfrutaron baxo reglas y principios estables; que habeis sabido darles el único interes que podria hacerlos fuertes é imperturbables para seguir la lucha que, mal pecado, ha sido desigual hasta ahora por haberles sido rehusados en el tiempo mas oportuno estos vivos estímulos; *pensadlo bien!* Llegará el dia, y no està acaso léjos, en que cobreis por galardón y prez de vuestra grande obra, la ignomi-

nia y la afrenta; que os prepara ya sordamente esa liga de protervos y de ignorantes, que se toca y se da la mano en todo los rincones de las provincias. Los calabozos que se han abierto en ellas para vuestros admiradores y prosélitos, se ensancharán también para vosotros; y los que trabajaron con mas ardor y con mejor agüero en la restauracion de España, se verán confundidos dentro de poco tiempo entre los criminales que la vendieron ó ayudaron á devastarla. Padres de la patria, aun es tiempo de cortar los progresos de esta terrible reaccion. Escuchad los avisos de un ciudadano que se ve en la amargura de ocultaros su nombre, porque en el país donde escribe la libertad de imprenta sirve solo de lazo para coger en él nuevas víctimas. El secreto de los malvados es este. Prevenir la opinion de los pueblos para las elecciones contra toda persona que tuviere ideas favorables á la Constitucion, á cuyo fin se persigue ó difama baxo el nombre de afrancesados á cuantos se sospecha que puedan ser capaces de sostenerla. Componer los ayuntamientos de las personas mas conocidas por su aversion á las nuevas instituciones y las mas apegadas á los antiguos abusos. Nombrar por diputados para las Cortes á los sujetos mas decididos en favor de las rancias preocupaciones; y mas comprometidos por su interés particular á renovar ó sostener los privilegios y los errores, que sin sudar y afanarse los han hecho hasta aquí propietarios pacíficos y absolutos de la sustancia del honrado pueblo español. Refundir la Constitucion, ó por mejor decir, destruirla; restablecer la Inquisicion, encender sus hogueras, y votar á los autores y á los amantes de aquella inmortal obra á la persecucion y á la muerte.

Padres de la patria: el tiempo es corto, y perentorios los momentos que os quedan para atajar tanto daño. Si podeis dudar de la triste verdad de este anuncio, hombres teneis en vuestro seno que saliendo por vuestro encargo á recorrer las provincias, de una sola ojeada podrán reconocer el lastimoso estado del espíritu público, y el extravío común por donde se conduce nuevamente á los pueblos, sin que ellos se aperciban, al antiguo sistema de servidumbre. Se os pretende adormecer con gratulaciones y parabienes, que nada cuestan á la frivolidad ó perfidia de los que las escriben; se os engaña con formularios, se os desarma con la lisonja, mientras que se preparan en el silencio los combustibles que han de servir de pira á la Constitucion, ese libro divino que estremece á los malos, y que el pueblo no entiende, ni es capaz de apreciar; porque son perseguidos cuantos podían abrir sus labios para hacerlo entender y fundar la opinion. Necesitanse hombres en las provincias, y necesitanse en gran número, que poseidos de vuestro espíritu lo difundan y extiendan hasta los últimos confines del reino; hombres nuevos, libres de los resabios del tiempo antiguo, educados en los buenos principios, y apegados y asidos á ellos tan firmemente, que ninguna faccion, ningun respeto, ningun peligro baste á inclinarlos, ni á hacerles titubear. La escasez de esta clase de hombres excede en las provincias á quanto puede imaginarse en ese afortunado asiento de nuestra libertad donde estais. Ahí, ahí se refugiaron, y os refugiasteis en gran número, los que fuisteis entre nosotros el amor de la patria, el honor de las letras, y las delicias de la sabiduria: otros, y no muy pocos... ¡oh dolorosa pérdida! siguieron al enemigo; y yo conozco algunos que volviendo á la patria sus doloridos ojos, anegados en lágrimas, dieron hondos gemidos en el terrible apuro de abandonarla, y huyeron solamente de la proscripcion que es-

taba decretada, en las sombrías tinieblas de la ignorancia, contra el mérito y los talentos de toda clase. Los estrechos decretos de agosto y de setiembre destituyeron despues un gran número de hombres útiles y apreciables; y en la escasa rebusca que podria hacerse de sabios, diseminados ó dispersos aqui y allá, la funesta opinion, dirigida y tiranizada por los agentes viles de la ignorancia y el fanatismo, los marchita y persigue baxo el odioso nombre de afrancesados, de jacobinos, de impios. ¿Quién salvará entretanto la patria? ¿Quién llevará el timon en las provincias en los diversos ramos de la administracion civil y política, embrollada y envuelta en un profundo caos?... ¿Quién dirigirá el espíritu público á su propio objeto? ¿Quién declarará guerra á los abusos? ¿Quién planteará la Constitucion? ¡Ah! si el odio á los franceses bastara, todo estaría ya hecho; porque nadie los ama, porque todos detestan su tirania, porque todos han sido víctimas de su rapacidad é insolencia. Necesitanse, empero, luces, integridad, fortaleza, virtudes, ilustracion, desprendimiento, sacrificios... y esto está reservado á la filosofia y al saber. Generales, gefes políticos, magistrados, obispos, párrocos, catedráticos y maestros; todos deben ser liberales, cuanto las circunstancias del día permitan; y hasta los empleados de ínfimo orden debian ser liberales. Este común concurso de voluntades, de principios y acciones formaría la opinion; la muchedumbre saldria de la nulidad y del letargo en que yace; y tomaria interés activo en la guerra; y sacrificaría sin reserva todas sus facultades en defensa de un bien, la libertad civil; bien que no aprecia, porque no lo disfruta ni lo conoce; porque no puede remontarse por sus solos esfuerzos á las ideas sublimes, sobre que está montada nuestra Constitucion; porque aun no ve ningun efecto de sus liberales principios; porque en ninguna parte de España se observa; porque los que gobiernan en las provincias y en los exercitos la quebrantan á cada paso; porque tiene por enemigos á cuantos en el sistema antiguo y presente han vivido de abusos y se han acostumbrado desde su infancia á tratar á los pueblos como rebaños.

¡Legisladores sabios, pensadlo bien! Faltarán primero las leyes físicas de la naturaleza toda que lleguen á mudarse los principios morales que dirigen el corazón humano. Mientras reinen en España las preocupaciones y las costumbres que prepararon su esclavitud, mientras vuestros principios no sean comunes á todos sus habitantes; mientras triunfen los ignorantes y los hipócritas, que pervierten y engañan la muchedumbre, para volver en su provecho todos los movimientos de la revolucion, y conservar á todo trance su presa; absteneos de esperar que la adorada patria sacuda el yugo del tirano común. Es necesario, si hemos de ser libres, elevar á todo el pueblo hasta vuestro nivel; hacer se le revelen sus fuerzas, su dignidad, su grandeza, y que aprenda á estimarse. No es bastante haber sancionado la Constitucion, si no se hace sentir á todos sus liberales efectos y consecuencias; si no se les explican los principios fundamentales que jamas entendieron; si no se les aparta la inmundísima oruga que mantiene enfermiza á la multitud, y se opone á que broten los vigorosos frutos de su emancipacion. Necesario es, por último, reunir las voluntades de los hombres de bien, uniformar sus afectos, proteger sus esfuerzos, comprometer á todos al cumplimiento de sus deberes, y hacer arder la llama del patriotismo igualmente en todos los corazones. No hai mas arte ni medio para salvar la patria. Comenzasteis

su dicha, acabad vuestra obra: sed perseverantes hasta el fin: no dexéis à otras manos su conclusion gloriosa: un esfuerzo no mas de sabiduria, de vigor, de entereza; y el genio de la historia va à perpetuarnos en los fastos de la inmortalidad.—

IMPRESOS.

Diario mercantil del 6.—*El amigo de la renta del tabaco* pondera los inconvenientes del estanco de este género, que encarece hasta asegurar que solo puede compararse la injusticia y barbarie de los principios fiscales que obran en la materia con los del tribunal llamado *Santo-oficio*—Concluye con la lista de los donativos que se hicieron para gratificacion de los que apresaron buques enemigos, durante el bloqueo de esta plaza, los cuales no habiéndose recogido por los donantes, al faltar el motivo, se aplican à la satisfaccion de once meses de sueldo adeudados à los individuos de fuerzas sutiles; y componen la suma de 128142.

Conciso del 6—Inserta un diálogo entre el tío y el sobrino, cuyo objeto es impugnar el detestable abuso de que los alcaides de las cárceles paguen un tanto en vez de recibir sueldo, cuyo resultado es la vexacion y despojo del infeliz preso.—Escriben de Sevilla el 1.º del corriente haber llegado el Señor Cortabarría; y haber salido electo prior del Consulado D. José del Valle, y cónsules los Sres. Orduña y Martínez; quizá por derecho hereditario, y ser lei que no salgan de las ramas los empleos; pues son hijos de los anteriores—Segun cartas de Córdoba, son eclesiásticos todos los electores para nombrar diputados de las Cortes próximas, como si estas hubiesen de ser sínodo; lo cual indica que la gente de sotana es la de mas provecho, ó que los legos no entienden la *intrigología*—De Gibraltar escriben el 3 haber llegado el Corso à Varsovia; despues de perdido su ejército con equipages y artilleria; y abandonando una division de 180 hombres: de la carta, dice el *Conciso*, salimos por fiadores; por lo demas, *el que no lo quiera creer que lo vaya à ver.*

Abeja española num. 86—En *Varietades* se pone un artículo compadeciéndose de los señores empleados veteranos; aquellos, que tantos y tan buenos servicios hicieron en tiempo de Godoi en favor de sus semejantes; y se desea con cordialidad que llegue pronto el tiempo en que estos caballeros vayan à sus casas à vivir tranquilamente y descansar de sus pasadas fatigas, substituyéndoles en sus cargos los hombres nuevos—Sigue el artículo: *Puerta del sol* (del *Amigo de las leyes*), en que se refiere la *anécdota* acaecida con un ciego que voceaba: *coleccion de ordenes, providencias &c. tomadas por el Gobierno para establecer la Constitucion.* Habiendo llegado algunos à comprar estos papeles, se hallaron con que eran papeles en blanco, y el decreto de la Regencia sobre la rebaxa de la moneda..... Los madrileños, continua el periodista, nos dimos por notificados del decreto de la libertad de imprenta; pues el Gobierno nada nos dixo en pró ni en contra, siguiendo su sistema de publicar solo aquellos decretos

que contenian algo de aflictivo. La publicacion de la *Constitucion* y la eleccion de nuevo ayuntamiento se debió al Lord Wellington. Nada debemos à nuestros gobernantes, y oxalá que esto sirva de aviso al supremo Gobierno, para que de esta vez nos ponga en mejores manos.—Concluye este número con una chistosa letrilla, en que se censura la conducta ambigua de ciertos perillanes que aduaban à Godoi, y ahora... &c. He aquí una muestra.

Habla el insolente,
Valido procaz
Todo el mundo calla
O elogios le dà.
El golilla baila,
Tiembra el general,
Y el inquisidor
Se vuelve rufian.
Hablaron las Cortes;
Mas, como no dà,
Aun anda la gaita
Por todo el lugar.

El Procurador general de la nacion y del reino num. 67—Unas noticias de Soria, en cuya ciudad se celebraron el 9 (se ignora de qué mes) honrosas exequias por los mártires de la patria, individuos de la junta de Burgos, cuyos huesos fueron trasladados à la iglesia colegial: dos *anuncios*, uno de suscripcion à una estampa alegórica de los principales sucesos de nuestra revolucion, y otro del anatema fulminado contra el *Diccionario critico-burlesco* por el santo cabildo de la santa Iglesia de Malaga, que por el santo nacimiento del rei de Roma hizo con *santa* oficiosidad *santísimas* funciones de iglesia: la *sesion de Cortes*, y la *capitania del puerto* llenan el pliego de este dia.

Diario de la tarde del 5.—Aparece muy templado Su Señoria, dando principio con un discurso baxo el epigrafe *parte política*, en que aconseja no lloremos por esos hombres que se han prostituido à servir al intruso.—Siguen unas noticias frescas de Cataluña, de 12 de agosto y 5 de octubre; y antes de concluir la molienda diaria con la *sesion de Cortes*, se desboca, por cumplir con el precepto del dia, espetando el parafote favorito de crítica en que pone de vuelta y media al *Redactor general* y à su correspondiente G. S. que dice es un escarabajo pelotero tan sucio como el redactor (del *Diario nocturno sin duda*); y à quienes encarga se ilustren leyendo la basura contenida en el papel titulado: *Qué han hecho los frailes para que merezcan su extincion?*

NOTICIAS.

Viena 24 de octubre = El ejército otomano ocupa las mismas posiciones entre el Danubio y el monte Hemus.

Londres 16 de noviembre—Un destacamento americano, que baxò àcia Matilda, atacó el 16 de setiembre una division de botes de la marina britànica y varios buques mercantes; pero hubo de retroceder con pérdida de 20 muertos.

Segun las últimas cartas de Calcuta, los portugueses, à nombre del príncipe del

Brasil, insisten en que se les permita enviar à Pekin una embajada, y que resida allí un obispo católico. (*Times.*)

Habana 14 de octubre.— Este fidelísimo vecindario regaló 10100 duros à la tripulacion de la barca *Gaditana* que nos traxo la noticia de los últimos felices acontecimientos de la península. (*Cart. part.*)

Avila 16 de octubre.— Se ha celebrado con extraordinario júbilo y grandes demostraciones el patronato de las Españas, declarado por las Cortes à nuestra ciudadana Santa Teresa. (*Correo de la Corona.*)

Madrid 27 de noviembre.— El obispo gobernador de esta diócesi ha entregado à los preladados regulares los conventos de monjas que estuvieron antes sujetos à su jurisdiccion, mandando retirar à los vicarios y capellanes del clero secular encargados de su direccion durante la dominacion enemiga. En consecuencia, recobrando sus infulas de provincial de San Francisco Fr. Agustin Garcia Porrero, ha dirigido una à manera de pastoral à sus reconquistadas hijas, encargándoles que en sus inocentes oraciones pidan al Cielo por la santa inquisicion, y ordenen religiosas. (*El amigo de las leyes.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 6.— Desde las doce de ayer à las de hoy. Continuan los mismos trabajos. En el campo de *Gua del Puerto de Santa Maria* han estado haciendo ayer tarde el exercicio unos 500 infantes y como 400 soldados de caballeria desmontados. Han pasado de *Puerto-real* al *Puerto* unos 500 infantes españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 6. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Mallorca gol. de gra. esp. Esperanza; De Alicante y Gibraltar b. de gra. el Descubridor; De la Habana gol. mte. id. Venturosa, con azucar y cafe; De Maracaibo otra id. N. S. de los Clarines, con cacao, cafe y azucar; De Malaga id. laud. id., con vino; De Puerto Specie, Malta y Alicante pol. ótom. S. Nicolas, con trigo.

Salida de buques desde 29 de noviembre último hasta el 5 del corriente, se ambos inclusivos.— Ing. 1 corrol y 3 b. de gra. 1 b. transp. y otro mte.— Ame. 2 gol.— Port. 1 diate— Esp. 1 b. 3 gol. 3 quechemarin y 2 pol.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Parece que algunas santas plumas politico-elesiásticas se ocupan en extender un voto sobre cierto asunto de hogueras é incendios, que ha de leer y dar por suyo cierto quidam, à quien todos tenemos por un reverendo necio; pero, Señor, digan lo que dixerén, como sabemos del pie que cada cual cojea, le damos à cada uno lo suyo, y esté bueno ó malo el voto, siempre diremos aquello de Quevedo:

El Doctor tú te lo pones,

El Montalvan no lo eres;

Con que quitándote el Don,

Solo te quedas Juan Perez.

Mas valiera que cada uno se ocupase en cumplir con su obligacion; y no en enredar. — S.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor: La lectura que como todos los dias he hecho hoy de su periódico nùm. 520, en su artículo de letras gordas, me ha llenado de la mayor tristeza al ver que los curiales de la audiencia constitucional de Sevilla, sobre haber à pretexto de una circular de ella (acaso promovida, sacada, y dictada por alguno de ellos) causado gravísimos perjuicios à muchos infelices, les han rapado, segun V. dice, 100 duros; cuando es de presumir, por la general miseria en que el enemigo ha dexado los pueblos que ocupò, que sus habitantes, si no todos la mayor parte, esten pereciendo y necesitando de un real para comer pan. ¡Qué miseria! Ni la Constitucion, ni la presencia del soberano Congreso, ni la de la Regencia, ni nada basta à contener, como estamos viendo, que el que tiene cualquier empleo, por mísero y despreciable que sea, trate de abrumar à los demas. Pero yo supongo que los curiales no hayan tenido parte en la expedicion de la tal circular de que V. trata, y que solo haya sido esta obra, aunque impremeditada, del acuerdo de la audiencia. Pregunta: ¿el poder ejecutivo debería tomar cartas en este negocio, y tuviese la circular origen donde lo tuviese, respecto à haberse revocado tan pronto y su expedicion causado tamaños males, debería hacer que entre los curiales, à prorata, ó del modo que con conocimiento de causa mejor se estimase, se reuniesen 100 duros y destinasen desde luego al socorro de las tropas que se hayan en esta Andalucía? Es pregunta que me tomo la libertad de hacer à V. ó al público, segun guste; pues à mi me parecia regular se tratasen de contener estos excesos, que muy bien pueden llamarse robos executados baxo la sombra de la lei.

Dispenseme V. esta libertad, y mande à su apasionado lector Q. S. M. B. F. P. H. V.*

CALLE ANCHA.

Se asegura que el Señor duque de Ciudad-Rodrigo y el lord Bentinck llegarán en breve à esta ciudad.—Dicese que el general Copons vá à mandar el Primer ejército.—El Sr. Lastarria ha sido nombrado gefe-político de Extremadura.

TEATRO.

Para vencer amor querer vencerle (com. en 3 act.)—*Un solo* (que bailará la Sra. Mexia, nueva en este teatro)—*La viuda singular* (*Sainete*)—A las 7.

SUPLEMENTO

AL REDACTOR GENERAL

del martes 8 de diciembre de 1812.



Artículo comunicado.

Sobre los mediadores ingleses, y comercio libre con nuestras Américas.

Sr. Redactor: He leído en un impreso de Londres las once proposiciones que se dicen hechas al soberano Congreso, sobre la pacificación de la América. Dixe en 14 de julio que con respecto a Nueva-España no habia con quien tratar; á menos de que se quisiese dar carácter á gefes asesinos.

Tienen el público español y los ingleses una prueba de mi verdad en aquel mismo impreso, al párrafo primero del plan de pacificación, presentado por el general Calleja. Dice así: "La insurrección presenta en el día un estado diferente del de su origen, aunque conserva su carácter. Ha cesado la fascinación, y todas las personas honradas la detestan; pero, por desgracia permanecen en ella muchos criminales escapados de las cárceles; muchos millares de ignorantes seducidos, y muchos miserables, que no teniendo de que subsistir, se ven precisados á unirse con ellos; de que resulta (atención aquí) que un enxambre de bandidos, en grandes y pequeñas partidas por todo el reino, hostilizan las campiñas, roban las haciendas, interceptan los caminos" &c. Propone los medios de extinguir este delirio, situando un cuerpo de ejército en el camino de Veracruz á México, y otro al norte, para que ambos protejan la agricultura é industria, y al mismo tiempo el tráfico del comercio que se hacia antes de unas provincias á otras.

Dos puntos esenciales hai que notar en este plan. El primero: que la cualidad de los revolucionados en Nueva-España no admite (como dixe en aquella fecha) mediadores: ¿han de tratar estos con un enxambre de bandidos?... El segundo: que manifestando aquel general (que lleva muchos años allí) todos los motivos de disgustos, no expresa, ni aun por incidencia, que sea la falta del comercio libre el motivo de la revolución; ni ménos que sean necesarias para aplacarla las proposiciones indicadas.

Es pues necesario concluir que, ó el gabinete ingles quiere dexarse engañar, ó no es este el objeto de la mision que propone. Hablemos con franqueza: el artículo 10. de las proposiciones, si está exácto, es mui sospechoso. Dice así. — *La América se obligará también á unirse con los aliados de España para obrar con el mayor esfuerzo, á fin de libertarla del poder de la Francia.*

No dixeran mas los Estados-unidos con los años que llevan de independencía reconocida por toda la Europa; pero hai otra cosa esencialísima que reflexionar: ¿están ya los europeos y buenos criollos en Nueva-España á la disposición de los rebeldes, para hablar de ese modo tan independiente? ¿qué quimeras! ¿qué torres en el viento de algunos americanos!... Vamos al grano.

La Gran Bretaña necesita asegurar un comercio en nuestras Américas, tal que le pueda indemnizar de los sacrificios que hace en España. Engañada, como va, por los principios que se advierten en las proposiciones, se perjudica, y nos perjudica. Aquí de la buena fe de ambas potencias aliadas: vivamos todos. Verifíquese un tratado de comercio (que ya debia estar hecho hace cinco años) que concilie los extremos; sobre las bases siguientes.

Primera. Prohibase en América la introducción de efectos de Francia; reemplazándolos con los de Inglaterra. Concédasele á esta la introducción de los demas de sus fábricas que no perjudiquen á las de España. Añádasele la ventaja de que no paguen mas que unos derechos moderados aquellos géneros que suplan á los de Francia.

Segunda. La España comerciará exclusivamente en todos los efectos de su suelo, y los que no fabrique la Inglaterra.

Tercera. Este tratado se hará con especificación de los renglones y conocimientos debidos de cada uno, para no perjudicar las fábricas de la América, y la conservación de las Filipinas &c.

Sobre estas tres bases puede hacerse por hombres de inteligencia un tratado mercantil de grande utilidad para la Gran Bretaña, sin perjuicio por ahora de la España y Américas. Entonces podrá calcular nuestra aliada con certeza la parte que le puede caber en los 36 á 40 millones de duros que anualmente se introducen en la Nueva-España. Por decontado, los que percibia la Francia por sus muchos lienzos, blondas, cinteria, quincalleria, y otros varios renglones, que casi ascendia su total á 7 millones, iran á la Inglaterra; y si el soberano Congreso determina dar fin de una vez á la revolución, poniendo en práctica lo propuesto por el Señor diputado del Nuevo-México, las dos potencias comerciarán anualmente mas de 80 millones de pesos.

Estas son las verdaderas bases de una eterna alianza, y de la prosperidad de ámbos aliados: en lugar de que las otras no traerian mas que dis-

gustos, sin lograr el resultado que algunos se proponen; y ménos en la Nueva-España, donde en el mismo momento que tome el mando de virei el general *Calleja*, se deben considerar concluidos todos los planes de independendia. Sé lo que hablo en esta materia; porque conozco aquel reino y aquel general muchos años hace; y es capaz de dar fin no solo con los enemigos domésticos, sino con cuantos quieran invadir aquel continente.

Tal es mi opinion: sírvase V., si lo tuviese á bien, hacerla pública en su apreciable periódico, quedando de V. atento S. S. Q. S. M. B.

J. L. Cancelada.

Bases de conciliacion que los comisionados ingleses propusieron á las Cortes, para la pacificacion de la América española; segun el número 29 página 392 del Español: se refiere Mr. White al número 51 del Correo brasilense.

Art. 1.º Cesacion de todo acto de hostilidad mutua, incluso el bloqueo entre España y la América española.

Art. 2.º Amnistia y olvido general de parte del gobierno de España de todo acto hostil de los americanos contra sus autoridades y empleados.

Art. 3.º Que se confirmen por las Cortes y se pongan en execucion todos los derechos declarados ántes en favor de los americanos, y que estos tengan una completa, justa y liberal representación en las Cortes, y se elijan inmediatamente sus diputados por los pueblos de América.

Art. 4.º Que la América tenga un comercio enteramente libre, con cierto grado de preferencia á los españoles.

Art. 5.º Que los empleos de América; de vireyes, gobernadores &c. se confieran indistintamente á americanos y europeos.

Art. 6.º Que el gobierno interior de América, y su administracion en todos sus ramos, quede al cuidado de los cabildos, juntamente con el gefe de la provincia; y que los individuos de los cabildos sean elegidos por los pueblos; pudiendo ser tambien elegidos europeos que esten vecindados y arraigados.

Art. 7.º Que la América, puesta ya en el ejercicio de su dicha representación en las Cortes, y de todos sus demas derechos, reconozca por su soberano á Fernando 7.º, y le jurará obediencia y fidelidad.

Art. 8.º Que la América reconocerá tambien entónces la soberania que en representación de Fernando 7.º reside en las Cortes, que han de ser constituidas con la representación completa de América.

Art. 9.º Que la América se obligará á mantener una mutua comunicacion seguida, y la mas sincera, con la península.

Art. 10.º Que la América se obligará tambien á unirse con los aliados de España, para obrar con el mayor esfuerzo, á fin de libertarla del poder de la Francia.

Art. 11.º Que la América se obligará tambien á mandar socorros liberales á la península para la guerra contra el enemigo comun, la Francia.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: He visto la respuesta que al cabo de 19 dias ha dado á luz Don Cayetano Olarra, queriendo probar las calumnias que publicó contra mí en el Redactor del 24 de setiembre, y espero que V. inserte en su periódico la única contestacion que merece aquel ridiculo papel = A los autores = De obras inicuas = Los honra mucho = Quien los critica = *Miguel de Alcega.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Soi un español, tan amante de la independendia política de mi adorada patria, como de la libertad civil de mis conciudadanos; y por consiguiente, amo extraordinariamente la sabia é incomparable Constitucion que observada me ha de asegurar aquellos inapreciables bienes. Luego que se publicó su impresion en esta plaza, compré un exemplar en 8.º para regalar con él á un amigo que tengo, vecindado en la villa de Ibros, y se lo remití sin demora cuando se retiraron los enemigos del reino de Jaen. No me engañé en imaginar el júbilo con que aquel lo recibiría; porque me constan los patrióticos sentimientos de su corazón; pero, Sr. Redactor, mi satisfaccion se ha duplicado al saber el felicísimo destino que ha tenido el exemplar remitido. Es el caso que, ¡quien lo pensara! fue el primero que entró en el pueblo; y alborozado este con la noticia de hallarse en él una cosa que tanto deseaba, y de que todos habian oido hablar con elogio, y ninguno visto, acudian las gentes á casa de mi amigo, que lleno de bondad lo leia á unos, prestaba á otros, y satisfacía la curiosidad de cuantos sobre él le hacian preguntas. Aguardaban con ansia la comunicacion de oficio para el deseado juramento; pero pasaron dias y dias, y la Constitucion no llegaba. Se aumenta la impaciencia del vecindario hasta el punto de dirigir á Baeza un comisionado que á nombre del pueblo solicitase de aquel corregidor permiso para jurarla por mi mencionado exemplar, sin aguardar el que por las autoridades debia remitirse. Les fue otorgada esta pretension, expidiendo orden al ayuntamiento para que así se verificase; la que obedeció, no con el mayor gusto que digamos, por ver llegaba el término de su carrera. Divulgada esta concesion fueron generales los aplausos del público; mas, como no hai gozo que no tenga su mezcla de amargura, cuando todo se hallaba preparado para la fiesta con mas magnificencia de la que permitia la posibilidad del pueblo, se llenaron de desconsuelo al notar que mi librito, no siendo destinado para régimen de las justicias, carecia del decreto en que estaba la fórmula del juramento: no les arredra esta ocurrencia, y entre notar la dificultad y comisionar que de dicha ciudad de Baeza se traxese, como se traxo, testimonio de aquel decreto, medió solo el transcurso de algunas horas. En fin, Sr. Redactor, la Constitucion se juró por este medio solemne y espontaneamente en medio de las aclamaciones y gozo universal de tan dignos españoles; pero, amigo, no ha sido mas que publicarla: pues observancia, Dios la dé. Yo no comprendo que fatal destino nos persigue: de todas partes

se quejan amargamente de lo mismo. Mi citado amigo, en carta que acabó de recibir, me pinta el abatimiento y desagrado de aquel heroico pueblo, y concluye con estas palabras: "¿Qué mas! El Señorío está como estaba; siendo una cosa tan disforme como lo es aquí esa división de vecindario." Quiere decir: que un pueblo de 500 vecinos era (ó es todavía) la mitad realengo y la otra mitad de señorío, con sus jueces, ayuntamientos, jurisdicción, y prerogativas separadas, como si fuesen dos absolutamente distintos. Supongo que por esto entenderá V. que la Constitución solo se publicó y juró en la villa realenga, y no en la de señorío en la que el 28 de octubre no había novedad. Acompañeme V. á dar gracias á Dios por semejante monstruosidad, y sírvase insertar este artículo en su periódico, si cree que su contenido merece la luz pública, para honor de un pueblo tan patriota como desgraciado, quedando de V. afectísimo servidor.—A. J. M.

Artículo comunicado.

AVISÓ.

Habiendo transcurrido ya dos meses desde que se formó por varios vecinos y naturales de Madrid una suscripción para socorrer á los pobres de aquel digno pueblo, cuyo fondo puesto en poder del Señor D. Antonio Ignacio de Cortabarría, jefe político nombrado por S. A. el consejo de Regencia en aquella capital, tuviese el destino mas análogo á remediar las necesidades mas perentorias, y separada la parte invertida en la función de acción de gracias, que se celebró en la iglesia del Carmen; se presenta la lista de los contribuyentes, hasta el dia, cumpliendo lo ofrecido; y ántes de cerrarla y dar á estos fondos el destino convenido, se repite este aviso en atención á que llegando cada dia nuevas noticias de la indigencia de aquella heroica capital, aun en personas que disfrutaron comodidades, no puede ser extraño excitar la sensibilidad de los celosos patriotas y corazonas compasivos á que se esfuercen á aliviar las desgracias del primer pueblo, que con su sangre provocó la gloriosa lucha que sostenemos. El duque de Híjar, depositario de la confianza de los promovedores de esta suscripción, recibirá las cantidades que se le entreguen; y pasado un mes, ágrá el resultado final de las cantidades recogidas.

LISTA.

Los escribientes de la secretaría de Guerra: Excelentísimo Señor duque de Veraguas: D. Antonio de Lopez y Barrio: D. Joaquin Ibañez: D. Rainando Ettear y Salinas: D. Felix Colon: D. Ramon Escobar. Excelentísimo Señor Conde de Villamonte: D. Juan de Lleras: D. Joaquin Lopez Perella: Señor barón de Casa-Dabalillo: Excelentísimo Señor marques de Belgida: D. Diego Garcia de Tovar: Excelentísimo Señor duque de Friás: Excelentísimo Señor conde de Motezuma: Señor marques de Santa Coloma: Señor marques de Sales: D. Rosendo Campbell: D. José Antonio Larráz: D. Silvestre Collar: D. Jacinto Nicolas de Alonso: Excelentísimo Señor duque de Osuna: D. Ramon de Pison: D. Luis Melendez Bruna: Excelentísimo Señor conde de Castelflorido: Excelentísimo Señor conde de Altamira: Excelentísimos Señores marqueses de Villafranca y sus hijos. D. Isidro Martinez For-

tun: D. Miguel Alonso Villa-gomez: D. Blas Ostolaza: El Padre D. Simon Lopez: Excelentísimos Señores condes de Miranda: Excelentísimos Señores condes de Talara: Excelentísimo Señor vizconde de Gante: Excelentísimo Señor duque de Rivas: Señores Marqueses de Bondad-real: Excelentísimo Señor D. Manuel de Lapeña: El vicario general del obispado de Cadiz: D. Antonio Franseri: D. Gregorio Vinuesa: Señor conde de Canillas: Señor marques de Sotomayor: D. Gaspar Soler: D. Pedro Gaspar Ximenez: D. Tomas Gerónimo Barreda: D. Rafael Mateo: D. Pedro Lopez Martinez: D. Manuel Castro y Barrios: D. Andres Gerónimo de Castro: Doña María Teresa Patuci: D. Francisco Barrios: Dos Señores que ocultan sus nombres: D. Pedro Carlos Navarro: Doña Maria Teresa Tenorio de la Bastida: Ilustrísimo obispo de Plasencia: Señora condesa de Llerena: D. Diego Garcia Tovar: por residuo de la función dada por los Madrileños al Embaxador de S. M. B. con motivo de la libertad de Madrid: Excelentísima Señora marquesa de Santa Cruz: Excelentísimo Señor conde de Santa Coloma: Excelentísima Señora condesa de Benavente: Excelentísimo Señor marques de Camarasa: Excelentísimo Señor Conde de Fernan-Nuñez: Excelentísimo Señor Duque de Abrantes: Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra: D. Carlos Marineli.

Artículo comunicado.

AL PROCURADOR GENERAL

DE LA NACION Y DEL REI.

A obscuras y sin candil
Dexando un fétido olor
Murió el general Censor;
Mas su espíritu servil
Transmigró al Procurador.
Procurador general
Del rei y de la nacion
Se llama este papelon;
Y ofrece ser el fanal
Que ha de ilustrar la opinion;
Mas su autor es un copista

De la rancia cantinela
Del vespertino diarista;
Que á los incautos malquista
Con la liberal escuela.
Dada ya por el Congreso
La lei constitucional,
Roe callando ese hueso;
Y si fueres su fiscal,
Hecho tienes ya el proceso.
Inclinar la multitud
Al abolido sistema,
Es enorme ingratitud
Al que por dar la salud
Abrió y sajó la postema.
Es platear la cadena
De la antigua servidumbre,
Es convertir en arena
El ciniento, dar barrena,

Porque no llegue à su cumbre,

Es renovar el conflicto

Y los dias de amargor

Del último favorito :

O decir : Sè Gran-señor,

Al que quiere sernos Tito.

Es pio y justo Fernando;

Mas ¿ qué fuera la nacion

Si siguiéndole un Neron

O un Caligula en el mando,

No hubiese Constitución?

Desde se jurò esta lei

Todos somos una cosa :

El monarca ya no es dei,

Ni los españoles grei,

Sino nacion generosa.

Luego este es un beneficio

De un valor inestimable ;

Un mérito y un servicio

Que hace sólido y durable

El nacional edificio.

Consuélase el pastorcico

Y la zagala lucida,

El mui alto y el mui chico ;

Solo anda cabizcaida

La familia de Alarico.

Miserable, ¿ quien te engaña?

Serena la faz ceñuda :

Pega fuego à tu zizaña :

Esta lei al reino escuda :

Vuelve España à ser España.

No te servirá de excusa

Ese tu ingenio cerril

Que à los bobos engatusa ;

Ni el rústico tamboril

De tu mollera confusa.

Dà al Congreso el parabien,

Y bésale los calcaños

Sùbito en un santiamèn ;

Y deséale mas años

Que vivió Matusalen.

P. Y.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor : Entre la multitud de preguntones que acuden à V. para que los saque del atolladero en que se encuentran, cuando sus molleras no son capaces de discernir las honduras en que se han metido, ninguno se ve que haya tocado en el extremo de mi curiosidad.

Todos sabemos que los enèmeros abandonaron la línea que ocupaban à nuestro frente ; que dexaron inmensos almacenes de viveres y efectos ; y que salió à inventariarlos, recaudarlos, y poner en buenas manos, un enxambre de comisionados de todas clases, que extendiéndose con la rapidez del rayo por los pueblos de la circunferencia, y aun por toda la provincia de Andalucía, prometian asegurarnos la subsistencia de nues-

tros exèrcitos. En que salieron no cabe duda : que se fueron entregando en los efectos, no la ofrece. ¿ Pero hai alguno que sepa, por ventura, si se acabò esta comision y cuales han sido las entradas que ha producido à la Hacienda nacional? : : : Sirvase V., Sr. Redactor, hacer esta pregunta suelta para salir de mi duda ; porque no sè si soñando, ò en conversacion al paso, ha llegado à mis oidos que en el Trocadero, Puerto real y Chiclana se han criado tales divisiones de ratas y gorriones, que se comen las harinas, los trigos y el heno sin compasion ni miramiento ; y que es de temer, si se les acaba el cebo, den al traste con almacenes, guarda-almacenes y cuanto se les presente ante sus pies y hocicos.

Queda de V., Sr. Redactor, S. S. S.
Q. S. M. B. — *El enemigo de gorriones y ratas.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor : Aunque estaba decidido à no contestar à ningun Manifiesto de Torre hermanos, tenga V. la bondad de insertar en su periódico, en honor de la verdad, que he oido reparte apresurado un libraco Don Juan Domingo de la Torre, mintiendo à rienda suelta ; y que al folio 52 de el se refiere à una declaracion que dice diò Don José Cobachich, asegurando haber dicho este en autos que los Alvarez eran ladrones. Como casualmente se halla en Cadiz dicho Don José, le mande una esqueta, relativa à la falsedad del libraco, y me contesta en otra lo que copio :—

„ Mui Señor mio : He recibido la de V. en
„ que me solicita le diga lo que hai tocanté
„ à lo que Don Juan Domingo de la Torre,
„ segun V. me dice, cita en un impreso fo-
„ lio 52 con referencia à una declaracion que
„ supone dada, en que hubiese yo calificado
„ à V. y à su hermano de ladrones ò cosa
„ igual. Por tanto, en contestacion le digo:
„ que à mi jamas se me hà tomado declara-
„ cion alguna ; que nunca he tenido motivo
„ para poder calificar à Vs. de tales ; y que
„ si en una carta confidencial, que desde los
„ Estados-unidos escribí à los Señores Torre
„ hermanos de resultas de encargo amistoso
„ que me tenian hecho, dixè : que los que
„ manejaban aquellos asuntos no me mere-
„ cian buen concepto, fue con referencia à
„ los que rodeaban à Sanchez, sobrino de di-
„ chos Torre ; y à dicho su difunto herma-
„ no Don Mariano ; como se puede deducir
„ del sencillo contenido de dicha mi carta.
„ Mande V. à su seguro servidor Q. S. M. B.
„ José Cobachich.— Señor D. Angel Alvarez.—
„ Esta es la verdad, y todo lo demas que se
„ diga en contrario, falso. Soi de V. seguro
„ servidor.— Angel Alvarez.